

**SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 9:16 horas nueve horas con dieciséis minutos del día 20 (veinte) de enero del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en la sala de juntas de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Guadalajara, Jalisco, ubicada en Avenida Alemania, número 1338, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, Rosa Isela Barrera Páez, en mi carácter de suplencia de ausencia temporal de la Licenciada Daniella Judith Hernández Flores, Jefa de Custodia, Tutela y Adopciones de la Procuraduría y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Mayra Kareli Rodríguez Gutiérrez, Licenciada en Psicología Ángeles Xhumali Ángeles Domínguez y la Licenciada en Trabajo Social Teresa Alejandra Lamas Galván, así como de los vocales Mtra. Laura Iveth López Marín, Coordinador de Operación del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, Lic. Aránzazu Méndez González, Directora Jurídica del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara comparecemos a la sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Reintegraciones.
4. Adopciones.
5. Acuerdos.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez integrado el Comité, se da lectura al orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

**1- REINTEGRACIÓN [REDACTED] DEL EXPEDIENTE [REDACTED]**

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que se restituya el derecho a vivir en familia al niño referido y sea reintegrado con su progenitor el C.C. [REDACTED] [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo que resulte procedente a los seguimientos.

*Handwritten signature: Rosa Isela Barrera Páez*

*Handwritten signature: Mayra Kareli Rodríguez Gutiérrez*

*Handwritten signature: Laura Iveth López Marín*



**2- REINTEGRACIÓN [REDACTED] DEL EXPEDIENTE [REDACTED]**

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que les sea restituido el derecho a vivir en familia al niño referido y sea reintegrado con su progenitora la C.C. [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo que resulte procedente a los seguimientos.

**3- REINTEGRACIÓN [REDACTED] DEL EXPEDIENTE [REDACTED]**

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que les sea restituido el derecho a vivir en familia al niño referido y sea reintegrado con sus progenitores los C.C. [REDACTED] y [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo que resulte procedente a los seguimientos.

**4- REINTEGRACIÓN [REDACTED] DEL EXPEDIENTE [REDACTED]**

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que le sea restituido el derecho a vivir en familia al niño referido y sea reintegrado con su progenitora la C.C. [REDACTED] y [REDACTED] C.C. [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo que resulte procedente a los seguimientos.

**5- CERTIFICACIÓN FAMILIA DE ACOGIDA [REDACTED]**

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que sean certificados como familia de acogida a los C.C. [REDACTED] y [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo correspondiente para la elaboración y entrega del certificado de idoneidad.

**6- CERTIFICACIÓN FAMILIA ACOGIDA EXP. [REDACTED]**

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que sea certificada como familia de acogida a la C.C. [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo correspondiente para la elaboración y entrega del certificado de idoneidad.

*Isela B...*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**7- ASIGNACIÓN DE FAMILIA DE ACOGIDA** [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que sean asignados con la familia de acogida los C.C. [REDACTED] y [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo que resulte procedente a los seguimientos.

**8- ASIGNACIÓN DE FAMILIA DE ACOGIDA** [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

**Dictamen:** Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se emite opinión a favor por parte de los integrantes del comité técnico, para que sean asignados con la familia de acogida los C.C. [REDACTED] y [REDACTED]. Así también se acuerda que el equipo multidisciplinario a cargo del caso, continuará brindando el seguimiento correspondiente, elaborando el proceso administrativo que resulte procedente a los seguimientos.

**9- ACUERDOS**

Se haga del conocimiento a la Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Guadalajara, Jalisco el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité respecto sobre las reintegraciones y no reintegraciones de las personas menores de edad y la emisión de los certificados correspondientes.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Desahogados todos y cada uno de los puntos de la orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee a presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 4:30 horas del día 20 (veinte) de enero de 2026 (dos mil veintiséis).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación

*Rosa Isela Barrera Páez*

**Lic. Rosa Isela Barrera Páez**

Encargada de Despacho de la Jefatura de Custodia, Tutela y Adopciones de la Delegación Institucional de la PPNA de Guadalajara

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



*[Handwritten signature and circular stamp at the bottom right]*

Equipo interdisciplinario



Abogada Mayra Kareli Rodríguez Gutiérrez



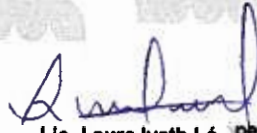
Licenciada en psicología Angeles Xhumall Angeles Domínguez



Licenciada en Trabajo Social Teresa Alejandra Lamas Galván

Vocales

Lic. Aránzazu Méndez González  
Dirección Jurídica del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, Jalisco



Lic. Laura Iveth López Marín  
Coordinadora de Operaciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, Jalisco

NÚMERO	DATO PERSONAL ELIMINADO	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO
1	Nombre.	<b>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</b>  Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.  Art. 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM); Art. 3 fracciones IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM), así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
2	Edad.	
3	Nacionalidad.	
4	Domicilio.	
5	Fecha de nacimiento.	
6	Correo electrónico.	
7	Imagen.	
8	Sexo y/o género.	
9	Estado civil.	
10	CURP.	
11	RFC.	
12	Número de teléfono.	
13	Nombre social.	
14	Firma.	
15	Ocupación.	
16	Lugar de nacimiento.	
17	Número de identificación oficial.	
18	Número de seguridad social.	
19	Antecedentes penales.	
20	Información académica.	
21	Cedula profesional.	<b>Datos de terceros.</b> Art. 21.1. I LTAIPEJM; Art. 3.1.IX y X LPDPPSOEJM.
22	Puesto desempeñado.	
23	Periodo laborado.	
24	Nombre.	
25	Parentesco.	
26	Sexo y/o género.	
27	Fecha de nacimiento.	
28	Teléfono.	
29	Pueblo perteneciente.	<b>Datos personales sensibles.</b> Art. 21.1.I LTAIPEJM; y Art. 3.1.X LPDPPSOEJM.
30	Orientación sexual.	
31	Afiliación sindical.	
32	Número de cuenta bancaria.	
33	Huella digital.	
34	Estado de salud.	
35	Tipo de sangre.	
36	Tratamiento médico.	
37	Incapacidad laboral.	
38	Entregada con el carácter de confidencial.	Art. 21.1.II LTAIPEJM.
39	La así dispuesta por otra normatividad.	Art. 21.1.III y IV LTAIPEJM.
40	Código o dato relacionado con un dato personal.	Art. 3.1.IX LPDPPSOEJM.